

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 05 DE JULIO DE 2010 EDICION N° 9.083

LEYES

RESOLUCIÓN N° 1.278 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo, formulado al artículo 1° del proyecto de ley 6.516, el que quedará redactado conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1.278 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.516

ARTÍCULO 1°: Modificase el inciso u) del artículo 128, Capítulo Quinto "De las Exenciones" del decreto - ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial) el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO QUINTO DE LAS EXENCIONES

"ARTÍCULO 128:.....
.....
.....

u) Los sujetos incluidos en el último párrafo del artículo 11 y en el cuarto párrafo del artículo 47 del anexo a la ley nacional 24.977 (t.v.), a partir de su inscripción y mientras dure la misma en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, aludido en los artículos de la ley mencionada".

ARTÍCULO 2°: Derógase el artículo 3° de la ley 6.047.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.219

Resistencia, 25 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.516, vetada por el Po-

der Ejecutivo a través de la Nota 035 de fecha 5 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.278/10 de fecha 16 de junio de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al artículo 1° del Proyecto de Ley N° 6.516;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.516, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 1.278/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/7/10

RESOLUCIÓN N° 1.092 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al artículo 1° del proyecto de ley 6.528, el que quedará redactado conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

2°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado a los artículos 3°, 5° y Planilla Anexa I del proyecto de ley 6.528, los que quedarán redactados conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

3°) Insistir en la sanción original del artículo 7° del proyecto de ley 6.528.

4°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1.092 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.528

ARTÍCULO 1°: Créanse cargos a partir del 1° de julio del 2010 en la Jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Personal de Planta Permanente: 2.325 cargos.
- b) Personal de la Planta Transitoria: 675 cargos, conforme con la categoría y función establecida en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente ley, los que serán destinados a cubrir en los establecimientos asistenciales de las regiones sanitarias funciones de profesionales, técnicos, auxiliares, personal administrativo, personal de servicios, obreros y maestranzas.

ARTÍCULO 2°: Los cargos creados por el artículo precedente, deberán incorporarse a la estructura de cargos del Presupuesto General de la Provincia correspondiente al Ejercicio año 2010 –ley 6.476– y serán destinados a cubrir, en establecimientos asistenciales de las regiones sanitarias, funciones de profesionales, técnicos, auxiliares, personal administrativo, personal de servicios, obreros y maestranzas.

ARTÍCULO 3°: Establécese que el Poder Ejecutivo incorporará y distribuirá los cargos de la Planta Permanente destinados a profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, totalizando 2.100 cargos, de conformidad con el siguiente cronograma:

CANTIDAD	TIPOLOGIA DEL CARGO	FECHA DE INGRESO
600	Planta permanente	1° de julio de 2010
300	Planta permanente	1° de octubre de 2010
300	Planta permanente	1° de enero de 2011
300	Planta permanente	1° de abril de 2011
300	Planta permanente	1° de julio de 2011
300	Planta permanente	1° de octubre de 2011

ARTÍCULO 4°: Determinase que el ingreso a la Planta Permanente se realizará conforme al siguiente detalle:

- a) 2.100 cargos, destinados a profesionales, técnicos y auxiliares.
- b) 225 cargos, destinados a personal administrativo, personal de servicios, obreros y maestranzas.

En ambos casos, los beneficiarios deberán acreditar vínculo prestacional al 30 de abril de 2010, bajo cualquier modalidad con el Ministerio de Salud Pública; orden de mérito que surja del mecanismo de evaluación que se determine por vía reglamentaria la que deberá contemplar en orden prelativo la mayor antigüedad en la función de cumplimiento efectivo, asistencia, aptitud y capacitación laboral a través de cursos realizados.

Con relación al ingreso a planta permanente de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, se efectuará de conformidad con los cargos detallados en la planilla anexa I que forma parte integrante de la presente ley, en las modalidades dedicación exclusiva –44 horas, mayor dedicación– 40 horas; horario normal 32,30 horas de acuerdo a la carga horaria que tuviesen al momento del pase a planta.

ARTÍCULO 5°: Establécese que el Poder Ejecutivo, incorporará al personal administrativo, personal de servicios, obreros y maestranzas, previsto en el artículo 1° inciso b) en un total de 675 cargos a Personal de la Planta Transitoria, y en el marco del artículo 1° inciso a) incorporará un total de 225 cargos a Planta Permanente, de conformidad con la planilla anexa I a la presente ley y teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CANTIDAD	TIPOLOGÍA DEL CARGO	FECHA DE INGRESO	TIPOLOGÍA DEL CARGO	CANTIDAD
113	Contrato de Servicio	1° de julio de 2010	Planta Permanente	37

113	Contrato de Servicio	1° de octubre de 2010	Planta Permanente	37
113	Contrato de Servicio	1° de enero de 2011	Planta Permanente	37
113	Contrato de Servicio	1° de abril de 2011	Planta Permanente	37
113	Contrato de Servicio	1° de julio de 2011	Planta Permanente	37
110	Contrato de Servicio	1° de octubre de 2011	Planta Permanente	40

ARTÍCULO 6°: Determinase que serán requisitos para el ingreso del personal mencionado en el artículo precedente los siguientes: acreditación del vínculo prestacional al 30 de abril de 2010, bajo cualquier modalidad con el Ministerio de Salud Pública; orden de mérito que surja del mecanismo de evaluación que se determine por vía reglamentaria, ellos serán exigidos para el acceso a contratos de servicios, en tanto para el personal que acceda a planta permanente se realizará conforme al mecanismo señalado en el artículo 4° de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Créase por la presente una Comisión de Seguimiento del Proceso de Regularización Laboral con participación gremial, del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo en sus distintas representaciones y por representantes de asociaciones profesionales y de trabajadores de la salud, a los efectos de la transparencia del proceso y efectivo cumplimiento de la presente ley. Dicha comisión deberá constituirse en un plazo que no exceda a los treinta (30) días, contados a partir de la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

PLANILLA ANEXA I A LA LEY N° 6528
CATEGORIA: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

FUNCION	APARTADO Y GRUPO (s/ley 6010)
Médico	C 4
Odontólogo	C 4
Bioquímico	C 4
Kinesiólogo	C 4
Asistente Social	C 3
Farmacéutico	C 3
Psicólogo	C 3
Nutricionista	C 3
Obstetra	C 3
Licenciado en Enfermería	C 3
Profesionales con Títulos Universitarios de carrera de cinco o más años de duración	C 3
Profesionales con Títulos Universitarios de carreras menores de cinco años de duración	C 2
Técnicos con Títulos Universitarios o Terciarios de dos o más años de duración	C 2
Enfermero Universitario	C 2
Auxiliar de Enfermería	D 1
Otros auxiliares con certificado de capacitación específica	D 1
Personal Administrativo	D 1
Obrero y Maestranza	Categoría Obrero y Maestranza 1
Servicios	Categoría Personal de Servicio 1

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

s/c.

E:5/7/10

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.555

ARTÍCULO 1º: Incorpórase como inciso y) al artículo 217 -Título Cuarto: Impuesto de Sellos –Capítulo Sexto: "De las Exenciones"-, del decreto-ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial), el siguiente texto:

"Actos, contratos y operaciones

ARTÍCULO 217:.....

.....

y) La compraventa, inscripción o radicación de automotores o unidades registrables autopropulsadas sin uso o cero kilómetro, adquiridas en concesionarias oficiales –designadas por las terminales automotrices– por personas discapacitadas o instituciones asistenciales que se dediquen a la rehabilitación de personas con discapacidad, de conformidad con los artículos 1º y 2º, respectivamente, de la ley nacional 19.279 (t.v.)".

ARTÍCULO 2º: Modificase el orden alfabético del actual inciso y) del artículo 217 del decreto-ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial), el que pasará a ser inciso z).

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.205

Resistencia, 24 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.555; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.555, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:5/7/10

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.558

ARTÍCULO 1º: Dispónese la impresión en las facturas y tickets a consumidores finales emitidos dentro del territorio de la Provincia del Chaco, en forma legible y destacada, del número de teléfono gratuito para comunicarse con la Dirección de Comercio Interior de la Provincia del Chaco o el organismo que en un futuro lo reemplace. Hasta tanto se produzca la impresión de los nuevos talonarios de facturas, por parte de los señores comerciantes, la información requerida con carácter de obligatoria será colocada con un sello.

ARTÍCULO 2º: La impresión o el sellado deberán manifes-

tar la siguiente leyenda: "Dirección de Comercio Interior - Teléfono 0800-444-3346".

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento de las disposiciones anteriores será sancionado según lo establecido en el régimen de la ley nacional 24.240 y la ley 4147.

ARTÍCULO 4º: Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación obligatoria a partir de los ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Oscar Mateo Raffín, Vicepresidente 1º
DECRETO Nº 1.207

Resistencia, 24 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.558; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.558, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:5/7/10

—————>*<—————

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.568**

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 3º de la ley 1.746 y sus modificatorias –Valor del Punto para las Jerarquías del Personal Policial–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: Los alumnos de la Escuela de Policía de la Provincia, percibirán durante el curso de formación inicial una compensación mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del agente de policía. No se abonarán a los mismos otras bonificaciones adicionales, indemnizaciones, asignaciones familiares, ni suplementos generales y particulares.

Durante este período, deberán poseer en forma obligatoria un seguro de vida, para lo cual se le efectuará las retenciones correspondientes.

Los alumnos quedarán incorporados al régimen de obra social y de alta complejidad, cuyos servicios serán prestados por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.). Para tal fin y únicamente a ese efecto, la compensación establecida anteriormente, estará sujeta al régimen de aportes y retenciones que establece la ley 4.044 y sus modificatorias".

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.220

Resistencia, 25 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.568; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.568, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/7/10

RESOLUCIONES

A T P

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1662**

VISTO:

La Resolución General N° 1649 de esta Administración Tributaria provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en su parte dispositiva establece que se considera que la exención establecida en el inciso x) del artículo 217° Capítulo Sexto, de las Exenciones, del Código Tributario Provincial modificado por la Ley N° 6.482 tendrá lugar, cuando la operación sea exteriorizada por Factura o documento equivalente según las Normas de Facturación dispuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en la que deberá constar con claridad el asiento en la Jurisdicción de la provincia del local comercial;

Que teniendo en cuenta que la venta de las unidades 0 km puede ser realizada tanto por contribuyentes locales, como por aquellos que tributan bajo el régimen del Convenio Multilateral, existiendo además en el mercado automotor una serie de intermediarios de las fábricas y terminales automotrices que venden por cuenta y orden de estas, en carácter de representantes, intermediarios, consignatarios o mandatarios de las mismas y por lo tanto toda su actividad comercial se desarrolla dentro de la provincia;

Que para hacer operativa y ágil la aplicación de la normativa, resulta adecuado crear un Registro de Agencias, Concesionarias Oficiales, Permisionarios, Intermediarios y/o terminales del mercado automotor en el ámbito del Departamento Convenio Multilateral dependiente de la Dirección de Tributos de esta Administración Tributaria Provincial;

Que para las inscripciones de los vehículos que se encuentran exentos, las Seccionales de los Registros Nacionales del Automotor deberán constatar que las facturas de los vehículos se encuentren intervenidas por el funcionario de este Organismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v), su modificatoria N° 5304 (t.v), el Código Tributario Provincial y la Ley N° 6.482.

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase el Registro de agencias, concesionarios, intermediarios y/o terminales de vehículos autopropulsados, a los fines de lo dispuesto en el artículo 217 inc. x) del Código Tributario Provincial, que funcionará en el ámbito del Departamento Convenio Multilateral dependiente de la Dirección de Tributos de la Administración Tributaria Provincial.

Artículo 2°.- Todas las agencias, concesionarios, intermediarios y/o terminales de vehículos autopropulsados radicadas en la Provincia, que sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos locales o del Régimen del Convenio Multilateral, deberán cumplir con la inscripción en el Registro creado en el artículo anterior, en el plazo de treinta (30) días de entrada en vigencia de la presente.

Artículo 3°.- A los fines de la inscripción en el Registro previsto en el artículo 1° de la presente, los sujetos obligados deberán presentar el Formulario de Adhesión a la Ley N° 6482, AT N° 3101 que se aprueba en la presente, debiendo anexar constancia de designación como concesionario oficial o terminal de vehículos autopropulsados o en su defecto documento que avale su funcionamiento como intermediario en la provincia del Chaco; Formulario 931 de la AFIP, con la cantidad de personal que presta servicios en esta jurisdicción; Fotocopia del CM05 del último ejercicio económico.

Artículo 4°.- Para gozar de la exención del pago del Impuesto de Sellos prevista por el artículo 217 inc. x) del Código Tributario, el contribuyente o responsable deberá presentar ante el Organismo, fotocopia de la factura de venta perfeccionada en la Provincia del Chaco, emitida por Concesionario, Agencia, Intermediario y/o terminal, inscriptos en el Registro creado en el artículo 1° de la presente. Dicha factura deberá consignar de manera precisa la operación formalizada, individualizando el vehículo automotor objeto de la misma.

De corresponder la exención, el funcionario autorizado deberá intervenir la factura consignando expresamente la leyenda "EXENCIÓN LEY PROVINCIAL N° 6482", y estampando su firma y aclaración mediante sello que lo identifique.

Artículo 5°: En todos los casos los contribuyentes deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 141 del Código Tributario Provincial y presentar la constancia de pago del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la operación.

Artículo 6°: Cuando se trate de operaciones realizadas en carácter de intermediarios, para gozar de la exención de Sellos prevista en la ley 6482, se deberá vincular la factura de venta de la unidad 0 km con los datos del representante, consignatario y/o mandatario cuyo domicilio se encuentra dentro de la provincia del Chaco.

Para las operaciones efectuadas por la modalidad indicada en el párrafo anterior, los intermediarios serán responsables del cumplimiento del pago del anticipo del impuesto sobre los ingresos brutos establecido en el art. 141 del Código Tributario.

Artículo 7°: Las disposiciones establecidas comenzarán a regir a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 8°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial, Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 17 junio 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1663

VISTO:

La Resolución General N° 1641 y;

CONSIDERANDO:

Que tal Resolución establece que los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales, excepto los encuadrados en el Régimen del Convenio Multilateral; sólo por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565 - podrán efectuar el pago de sus obligaciones impositivas, mediante la transferencia electrónica bancaria de fondos, según el procedimiento indicado específicamente en la misma,

Que en razón de agilizar el mecanismo de captación de información inherente a pagos realizados a esta Administración Tributaria, mediante transferencia electrónica bancaria y su debido impacto en las Cuentas Corrientes respectivas; resulta necesario modificar el art. 2) ítem 1. y 2. de la Resolución citada al inicio;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello en virtud de las disposiciones del Código Tributario Provincial – Decreto Ley N° 2444/62 - t.o –

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 2° - ítem 1 y 2 de la Resolución General N° 1641/09 por el siguiente texto:

.....
1. La transferencia de fondos deberá realizarse a la CUENTA CORRIENTE N° 14.374/10 - Recaudaciones Generales - CBU N° 31100302-01000014374109 DENOMINACIÓN: ATP – CHACO, CUIT N° 33-99917676-9.
2. Deberán remitir a la Administración Tributaria Provincial, vía e-mail a la dirección de correo electrónico: **atp.tesoreria@ecomchaco.com.ar**; lo que se indica a continuación:

a) - DETALLE DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA y - FORMULARIO, VOLANTE DE PAGO O DECLARACIÓN JURADA que corresponde a tal transferencia, en la que se visualice expresamente la imputación a los distintos tributos que abona.

b) Se deberá efectuar una TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA por cada FORMULARIO, VOLANTE DE PAGO O DECLARACIÓN JURADA que se va a cancelar.

c) La TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA deberá realizarse el día del vencimiento previsto en el FORMULARIO, VOLANTE DE PAGO O DECLARACIÓN JURADA que se adjunta a la transferencia citada.

d) Un E-MAIL por cada operación, cuyo pago se pretende informar, caso contrario se desestimará el mismo, por omitir los requisitos formales indicados en la presente.

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese. Comuníquese, publíquese y archívese.

Administración General, 23 junio 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:5/7/10

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1664

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Tributaria Provincial, para facilitar al contribuyente el proceso de pago del Impuesto Inmobiliario Rural, incorpora un nuevo canal de pago, consistente en abonar el mismo directamente en la ventanilla de la Institución Bancaria habilitada en las distintas localidades de la Provincia del Chaco y C.A.B.A.;

Que en virtud de lo expuesto, resulta conveniente reglamentar el procedimiento y requisitos a cumplir por los sujetos pasivos, por la aplicación de la nueva modalidad de pago;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Establécese a partir del **1° de julio** del corriente año un procedimiento optativo de ingreso del Impuesto Inmobiliario Rural consistente en el pago vía ventanilla de la Institución Bancaria habilitada en las distintas localidades de la Provincia del Chaco y C.A.B.A. Mediante este procedimiento, los contribuyentes podrán acceder al pago del Impuesto Inmobiliario Rural en las cajas del Nuevo Banco del Chaco sin necesidad de presentar la boleta de pago – Form. SI 2801.-

Artículo 2°: A los fines de efectuar el pago del tributo, el contribuyente deberá indicarle al cajero de la Institución Bancaria, los siguientes datos:

- Número de la CUIT
- Tributo a pagar
- Período a abonar.

El Banco emitirá un comprobante como "Constancia de Pago" que contendrá como mínimo la siguiente información: Número de la CUIT, fecha y hora de la operación, número de transacción, concepto, cuota, fecha de vencimiento e importe pagado.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 30 de junio de 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Delmira Nelli Anonís, Asesoría Técnica

C.P. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaría Técnica
s/c. E:5/7/10

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 0380/13/2010

Resistencia, 04 mayo 2010.

VISTO:

El Expediente N° E-10-2010-774 E, del Registro del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor ROBERTO VILLALBA, D.N.I. N° 8.438.962 es propietario junto a su grupo familiar, de la vivienda identificada como Tira 6, casa 94, 102 Viv. Barrio Llaponagat, Resistencia y de acuerdo al informe de personal del IPDUV, que se adjunta al expediente a fojas 16, vive con su hija, ambos con problemas de salud;

Que subsisten actualmente con la jubilación por incapacidad del Sr. Villalba, con altos gastos en medica-

mentos y tratamiento médico permanente, y considerando que esta situación no se modificará en largo plazo;

Que de acuerdo a informe de la Dirección Legal de fecha 28/11/2007, a fojas 29, se encuadra en los supuestos de la Ley Provincial N° 4295 de Condonación de deudas, "Artículo 1: ...a los adjudicatarios de cualquiera de los planes oficiales de vivienda por... b) "todo otro motivo de extrema necesidad que así lo justifique",

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 2194 y tratado que fuera el tema en reunión de Directorio, según da fe el Acta N° 13.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONDONASE totalmente el Saldo de capital de la vivienda adjudicada al Señor Roberto VILLALBA, D.N.I. N° 8.438.962, Adjudicatario N° 24639 de la vivienda identificada como Mz. 35 Pc. 07 UF 10 Dto. 01-04 1P., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, cuya base legal se encuadra en el art. 1°, inciso b) de la Ley Provincial N° 4295.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Información y Publicación a gestionar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en algún diario local de circulación provincial.

ARTICULO 3°: INSCRIBASE en el Registro como bien de familia, una vez transcurridos treinta días de la publicación sin que se hayan producido intimaciones.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a la parte interesada del contenido de la presente.

ARTICULO 5°: SE FIRMAN dos ejemplares de un mismo tenor, COMUNIQUESE, tomen razón Dirección de Recupero de Fondos, Dirección de Registro Notarial, Departamento Información y Publicación, Gerencia Socioeconómica; Gerencia Legal, Cumplido, archívese.

C.P. José Valentín Benítez
Presidente I.P.D.U.V.

s/c.

E:5/7 V:12/7/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 28/10 – SALA I
EXPTE. N° 403280403-18010-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 42/10 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403220306-20.449-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 26/10 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403081002-17.443-E

Ordena el archivo de los actuados por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4.159.

Recomienda al Ministerio de Salud de la Provincia adopte los recaudos pertinentes a fin de que se registren y controlen los bienes afectados a los distintos servicios tal como lo exigen las normas de contabilidad vigentes.

RESOLUCIÓN N° 25/10 – SALA I
EXPTE. N° 403250602-17241-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

tencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:30/6 V:5/7/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1043 de fecha 23.06.2010.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio" que operará desde el 16/04/09, del ciudadano Emilio Miguel Villordo, Clase 1962, D.N.I. N° 14.779.156, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - Comisario Mayor - C.E.I.C. N° 3 - Grado 2 - Jurisdicción 36 - Programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Penitenciario y de Reinserción Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1048 de fecha 23.06.2010

ARTICULO 1°: Prorrogar la intervención a la entidad denominada "Federación Chaqueña de Boxeo" de la ciudad de Resistencia, por el término de noventa (90) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 1069 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Atanasio Vicente Montiel, Clase 1960, D.N.I. N° 14.361.351-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° inc. "b" de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1070 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Aldo José Rodríguez, Clase 1957, D.N.I. N° 13.589.161-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° inc. "b" y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1071 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Eugenio Romero, Clase 1956, D.N.I. N° 12.477.338-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1072 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Julio Oscar Aguirre, Clase 1958, D.N.I. N° 12.105.754-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1073 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Alberto Gómez, Clase 1963, D.N.I. N° 17.085.646-M- quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos N° 103, 75 y 108 de la Ley 4044.

RESOLUCIÓN N° 1074 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Gabriel Cardozo, Clase 1956, D.N.I. N° 12.150.834-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° inc. b) y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1075 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Lino Medina, Clase 1958, D.N.I. N° 12.323.490-M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1076 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante Legajo 127431, David Esteban Monzón, D.N.I. N° 11.899.182, por los motivos expuestos de los considerando de la presente.

RESOLUCIÓN N° 1077 de fecha 24.06.2010

ARTÍCULO 1°: Dése de Baja por Renuncia a partir del día 05 de abril del año 2010, al ciudadano Fabio Eloy Zdravec, Clase 1983, D.N.I. N° 30.339.320-M-, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21

- Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c. Dcción. Sec. Gral.

s/c.

E:5/7/10

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber al Sr. José Damián LEGUIZA, D.N.I. N° 34.794.338, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, desocupado, nacido en Resistencia (Chaco) el 7 de noviembre de 1987, domiciliado en Juan Pablo Duarte N° 1447, Barrio Independencia, ciudad hijo de Elsa Leguiza; Pront. Pol. N° 0043083 Secc. "C.F.", que en los autos caratulados: "**Leguiza, José s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 10.906/09, de trámite ante esta Fiscalía de Investigación N° 1, a fs. 31/33, se ha dispuesto lo siguiente: I.- "Objeto: Que vengo por este acto a formular requerimiento de elevación a juicio de la presente causa... II.- Datos personales del inculpado: ...José Damián Leguiza, D.N.I. N° 34.794.338... III.- Hecho... IV.- Pruebas. V.- Calificación legal del hecho: De las pruebas precedentemente señaladas se infiere que José Damián Leguiza adecuó su conducta a lo previsto y penado por el art. 164 en función con el 42 del C.P. – Robo en grado de tentativa... VI.- Pettitorio. Por lo expuesto solicito: 1) La elevación de esta causa a juicio criminal ante la Cámara Primera en lo Criminal... Fiscalía de Investigación N° 1, 26 de abril de 2010". Asimismo, a fs. 39, se ha dispuesto: "...//.-Sistencia, 5 de mayo de 2010... Trabar embargo sobre los bienes de José Damián Leguiza, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Citándolo y emplazándolo al prenombrado por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Carolina E. Romero, Secretaria Fiscalía de Investigación N° 1.

Dra. Carolina E. Romero, Secretaria

s/c.

E:25/6 V:5/7/10

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Oscar Antonio (alias "Osqui o Cabecita", D.N.I. N° 33.435.704, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Bo. San José, La Escondida, Chaco, hijo de padre desconocido y de Irma Haydeé Fernández, nacido en La Escondida, Chaco el 15 de septiembre de 1987, Pront. Prov. N° 0048266 RH y Pront., Nac. N° U1880105), en los autos caratulados: "**Fernández, Oscar Antonio s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 38/10, se ejecuta la sentencia de unificación de condenas N° 202 de fecha 20/11/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición las condenas impuestas a Oscar Antonio Fernández, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma (art. 166 inc. 2° 1er. sup. C.P.) en concurso real

(art. 55 C.P.) con *Privación ilegítima de la libertad* (art. 142 inc. 1° C.P.) con la agravante de haber sido cometidos con la participación de un menor (art. 41 quater C.P.) en la causa N° 1-4224/08; con la dictada en Expte. N° 1-14.829/07 por el delito de *Abigeato agravado* en concurso ideal con *Abuso de armas* (art. 167 quater inc. 1°, 54 y 104 1er. párrafo C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–), e imponiendo en definitiva la pena de **nueve (9) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 10 de junio de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:25/6 V:5/7/10

EDICTO.- Dr. José Teiteibaum, Juez de Paz Letrado, en los autos caratulados: "**Benítez, Jorge Ramón s/Sucesorio**", Expte. 698, Año 2010, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Ramón BENITEZ, M.I. N° 7.438.816. Fallecido el 12 de febrero de 2010, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 28 de mayo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.954 E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días, y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña Rebeca RABOY de WAICMAN, Pasaporte de Polonia N° 16.869.759, Cédula de Identidad de la Policía del Chaco N° 13.179, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Raboy de Waicman, Rebeca s/Sucesorio**", Expte. 343/09. Resistencia, 7 de junio del 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.958 E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Domingo ESDERO, L.E. N° 7.894.339, bajo apercibimiento de Ley, por así estar ordenado en autos: "**Esdero, Domingo s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.128, F° N° 168/169 año 2010, Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz, Categoría Primera Especial de Quitilipi. Quitilipi, Chaco, 2 de junio de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.964 E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Salcedo, Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.506/2009. Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Pedro SALCEDO, M.I. N° 7.455.124, quien falleciera el 09/05/94 en Resistencia, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación,

deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 31 de marzo de 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 138.963 E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. AYALA, Raúl Alberto, D.N.I. N° 12.470.269, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Ayala, Raúl Alberto y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.258/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:30/6 V:7/2/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Rubén Alberto GOMEZ, D.N.I. N° 22.330.771, argentino, changarín, nacido en fecha 11/11/1971 en Resistencia, domiciliado en Av. Sarmiento y calle 5, Bo. Santa Catalina, ciudad, hijo de Rubén Horacio y de Marta Beatriz Romero, Pront. Pol. Prov. N° 503.320 A.G., en los autos caratulados: "**Gómez, Rubén Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 71/10, se ejecuta la sentencia N° 90, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Gómez, Rubén Alberto s/Homicidio**", Expte. N° 1-12.330/07; fallo que en su parte pertinente reza: "... a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve ... Falla: ... II) Condenar a Rubén Alberto Gómez... como autor penalmente responsable del delito de *homicidio simple* (art. 79 del C.P.), por el hecho ocurrido el 28/04/2007, a la pena de **catorce (14) años de prisión** efectiva, accesorias del art. 12 C.P. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez–, Dr. Víctor Emilio del Río –Juez–, Dr. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de junio de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ricardo Abel MARTINEZ, D.N.I. N° 25.767.429, argentino, de ocupación pescador, nacido en fecha 03/12/77 en Resistencia, domiciliado en Avda. Maipú N° 5800, Club Náutico, Barranqueras (Chaco), hijo de Ramón Ramírez y de Victoria Ramírez, Pront. Pol. Prov. N° 509.654 A.G., en los autos caratulados: "**Martínez, Ricardo Abel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 17/10, se ejecuta la sentencia N° 71, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Martínez, Ricardo Abel s/Robo calificado por el uso de arma apta para el disparo en concurso real con portación de arma de guerra sin autorización legal**", Expte. Ppal. N° 1-14.750/08; fallo que en su parte pertinente reza: "...a los 4 de junio de 2009... Falla:... II) Condenar a Ricardo Abel Martínez ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Resistencia contra la autoridad en concurso

ideal con el delito de lesiones leves, que concurre realmente con el delito de Robo con uso de arma de fuego con aptitud para disparar en concurso real con el delito de portación de arma de guerra en concurso ideal con el delito de encubrimiento en su forma de receptación culposa, previstos y penados por los arts. 239 y 89 en función con el art. 54, arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo y del art. 189 bis 2 inc. 4to. párrafo, en función con el art. 55 y 277 inc. 2 en función con el art. 54, todos ellos del Código Penal; hechos ocurridos el 15 de diciembre del año 2006 (Expte. 1-34.606/06), el 12 de mayo de 2008 (Expte 1-14.750/08), y el 13 de mayo de 2008 (Expte 1-9.084/08), a la pena de **nueve (9) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P... Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 24 de junio de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Miguel Angel HEREDIA o Miguel Alfredo BAZAN o Raimundo y/o Reymundo Roque CASAS (argentino, D.N.I. N° 13.380.070, de 52 años de edad, separado, camionero, domiciliado en calle Soto N° 1241 –Barrio Acosta– de Córdoba, capital, nacido en Pilar, Provincia de Córdoba el 06/12/1957, hijo de Félix Casas y de Margarita Paula Heredia); en la causa caratulada: **“Heredia, Miguel Angel y/o Casas, Reymundo Roque o Bazán, Miguel Alfredo s/Ejecución de pena efectiva con preso”**, Expte. N° D-114/10”, se ejecuta la sentencia N°41 de fecha 08/04/2010, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: **“Sosa, Víctor Alfredo y Bazán, Miguel Alfredo s/Robo agravado por el uso de armas”**, Expte. N°88/515/2008; fallo que en su parte pertinente reza: “1°) Condenar a Miguel Angel Heredia o Miguel Alfredo Bazán o Raimundo y/o Reymundo Roque Casas (argentino, D.N.I. N° 13.380.070, de 52 años de edad, separado, camionero, domiciliado en calle Soto N° 1241 –Barrio Acosta– de Córdoba, capital, nacido en Pilar, Provincia de Córdoba el 06/12/1957, hijo de Félix Casas y de Margarita Paula Heredia), como coautor penalmente responsable del delito de **“robo agravado por el uso de armas”** a la pena de **ocho años de prisión**, conforme acuerdo de juicio abreviado suscripto por las partes y demás constancias de autos. 2°) Unificar la presente sentencia con la N° 43 de fecha 21/10/2009, impuesta por la Cámara en lo Criminal de la novena nominación de la ciudad de Córdoba, a la pena única de **doce años y seis meses de prisión**, pena comprensiva de los delitos de robo calificado y robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa, manteniendo la declaración de reincidencia dispuesta por sentencia N° 43 del tribunal cordobés, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts.12, 166 inc. 2°; 166 inc. 2° en función de los arts. 42 y 45, y 55, todos del C. Penal, y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz

Gauna de Fanta -Pte. de Trámite-, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela y Dra. Marcela Capozzolo de Bordón –vocales–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria Cámara en lo Criminal–. Villa Angela, Chaco, 16 de junio de 2010.

Dra. Ingrid Wenner

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Cristian Roman Alfredo Salas, alias “Gringo”, DNI N° 31.630.588, argentino, soltero, albañil, changarín, domiciliado en Mz. 40, Pc. 15, B° 120 Viviendas, Resistencia, Chaco, hijo de Román Alfredo Salas (v) y de Gricelda Alicia Traverter (f), nacido en Resistencia, Chaco, el 11 de julio de 1985, Pront. Pol. Prov. 44553 RH y Pront. del R.N.R. N° U1637555, en los autos caratulados: **“Salas, Cristian Roman Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)”**, Expte. N° 123/10, se ejecuta la Sentencia N° 14/5 de fecha 08/04/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando a Cristian Roman Alfredo Salas, ya filiado, como autor penalmente responsable de Tentativa de Robo Doblemente Agravado, por Uso de Arma de Fuego Apta y por Causar Lesiones Graves, ambos en Concurso Ideal (arts. 42, 166 incs. 1° y 2° 2do párr., 54, todos del Código Penal), a la pena de Cuatro años y Siete meses de Prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 CP por igual término; hecho cometido el 02/06/09, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Verónica Analía Ramírez y Andrés Matías Romero, por el que fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-17244/09 (reg. Cám. N° 3) (Ex-Expte. N° 17244/09 reg. Fisc. Inv. 9). Sin costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez de Cámara Suplente. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 22 de junio de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DIAZ, José Benigno, M.I. N° 3.561.452, de esta Provincia, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. **“Díaz, José Benigno s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 846/10, Sec. N° 3. Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 17 de junio de 2010.

Dra. María A. Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 138.969 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Lucrecia GONZALEZ, prontuario policial N° 42.553 CF, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltera, profesión desocupada, domiciliado en Villa Río Negro Lote 170 –casa 24–, hijo de González, Exequiel, y de Acevedo, Aída, que en los autos caratulados: **“González, Lucrecia s/Robo”**, Expte. N° 27.413/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 28 de junio de 2010. Atento al informe de fs. 85, donde consta que la imputada

Lucrecia González se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 17 y vta. y 23, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a la nombrada de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: –sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 67/70, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Lucrecia González hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. (Fdo.): Dr. Jorge Albrecht, Juez; Dr. Armando Zacarías, Secretario. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 28 de junio de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Abogada/Secretaria

s/c. **E:2/7 V:14/7/10**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, piso 1°, Torre 2°, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Pedro Omar Buhr, D.N.I. N° 14.841.592, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Buhr, Pedro Omar y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**”, Expte. N° 5.315/98, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

s/c. **E:2/7 V:5/7/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado N° 2, sito en calle Brown 240, 2° piso, de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres días emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Pablo TOLEDO, M.I. N° 5.659.603, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Toledo, Pablo s/Sucesorio**”, Expte. 718/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.981 **E:2/7 V:7/7/10**

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 en autos: “**Kñazovic, Juan Murko s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 844, Año: 2.010, Sec. N° 4, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Juan Murko KÑAZOVIC, M.I. N° 92.607.094, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2010.

Dra. María A. Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 138.978 **E:2/7 V:7/7/10**

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos ANADON, L.E. N° 1.734.694, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: “**Anadón, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.879/10. Resistencia, Chaco, 15 de junio de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 138.976 **E:2/7 V:7/7/10**

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Pared, Cristóbal y Núñez Fernández, Juana Argentina s/Sucesorio**”, Expte. N° 806/071/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 17 de junio de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 138.974 **E:2/7 V:7/7/10**

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CRUCIANELLI GABRIEL ALEJANDRO Cuit N° 24-26738262-6**, con último domicilio fiscal en : RUTA 16 Y 9 DE JULIO (C.P. N° 3700) PCIA ROQUE SAENZ PEÑA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 329, por la suma de (\$ 2.400,70) DOS MIL CUATROCIENTOS CON SETENTA CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **RAMIREZ OSCAR SERAFIN Cuit N° 20-10407900-9**, con último domicilio fiscal en : B° 500 VIVIENDAS- MZ 67- P. 33- DPTO. 2 (C.P. N° 3503) BARRANQUERAS CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 377, por la suma de (\$ 1068,55) MIL SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **RUIZ DIAZ RAMON ERNESTO Cuit N° 20-16244400-0**, con último domicilio fiscal en : ESTANISLAO E. LOPEZ N° 947 (C.P. N° 3503) PUERO VILELAS CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 389, por la suma de (\$ 1.367,89) MIL

TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SUCESIÓN DE PALACIOS MERCEDES, Cuit Nº 27-062501102-3**, con último domicilio fiscal en : FRANKLIN Nº 765 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO. , al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 3.107,47) TRES MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 376, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **FERNANDEZ DAVID RAFAEL Cuit Nº 20-27438741-7**, con último domicilio fiscal en: CARLOS GARDEL Nº 1122 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 8.928,59) OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 388, Y REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS Nº 402 por PESOS (554,23) QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CABAÑA CARLOS RAMON Cuit Nº 20-24250205-2**, con último domicilio fiscal en : ACCESO CENTRO (C.P. Nº 3734) GANCEDO CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 3.594,51) TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS correspondientes a : CORRIDA DE VISTA Nº 187, POR PESOS (4.213,82) CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS Y CORRIDA DE VISTA Nº 009 por PESOS (\$ 3.899,72) TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y

EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **RUIZ OSCAR ALFREDO Cuit Nº 20-10615571-3**, con último domicilio fiscal en: CALLE S/Nº (C.P. Nº 3708) PAMPA DEL INFIERNO CHACO. , al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 9.811,47) NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 283, por Impuesto Inmobiliario Rural, Recargos.T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **AGUIAR GREGORIO RAMON Cuit Nº 20-05643765-8** con último domicilio fiscal en : AV. SOBERANIA NACIONAL Nº 15 Bº 250 VIVIENDA, (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO. , al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 110,29), CIENTO DIEZ CON VEINTINUEVE CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 371, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CHEREY LUIS ALBERTO Cuit Nº 20-23882789-3** con último domicilio fiscal en : PJE MARMOL Nº 2035 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO. , al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 1.669,00), UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 305, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **NAIMOGIN, FANY Cuit Nº 27-06560210-0** con último domicilio fiscal en : DON BOSCO Nº 1582 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO. , al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 2007,69), DOS MIL SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS Nº 401, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **KLER MABEL BEATRIZ Cuit Nº 27-23696886-9** con último domicilio fiscal en : SAN BUENAVENTURA DEL MONTE Nº 229 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA - CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 1.109,17) UN MIL CIENTO NUEVE

CON DIECISIETE CENTAVOS correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 386, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **STEFANOFF SIMEON Cuit N° 20-07924319-2** con último domicilio fiscal en : ARISTOBULO DEL VALLE N° 340 (C.P. N° 3500) RESISTENCIA CHACO. al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$3.286,03) TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 291, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **VEGA FERNANDEZ CESAR PARICIO Cuit N° 20-10023172-8** con último domicilio fiscal en: AMEGHINO N° 84 (C.P. N° 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 3.317,63) TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 81, por Impuesto Ing. Brutos, Adicional 10%, y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ARRIORTUA JUAN PABLO Cuit N° 20-12198851-9** con último domicilio fiscal en : 25 DE MAYO N° 14 (C.P. N° 3708) CONCEPCION DEL BERMEJO CHACO. al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 18.422,37) DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, correspondiente a REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 801, por Impuesto Inmobiliario Rural y Recargos, TRS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 junio 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Asministrador

s/c. E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante: COLMAN, Lidia, M.I. N° 2.422.535, en los

autos caratulados: "**Colman, Lidia s/Sucesorio**", Expte. N° 181/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de junio de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 138.986 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Rosa PECHO (DNI 6.616.157) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Pecho, Rosa s/Sucesorio**", Exp. 2.302/2009, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 8 de octubre de 2009.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 138.994 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Pedro LIPPS, L.E. 7.454.099, con último domicilio en Lote 251, Colonia el 44, zona rural de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lipps, Juan Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 273/10, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de 1ª de J. J. Castelli, Chaco, Sec. 1, sito en calle Sarmiento, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 16 de junio de 2010.

Dra. Nancy Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 138.993 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por treinta (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Constantino Pascual WOJTIUK, M.I. N° 07.915.901, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Wojtiuk Pascual, Constantino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 382, Año 2.010, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 18 de junio de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 138.992 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HRUZA, ESTEBAN, M.I. N° 14.376.139, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Hruza, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 960/10, Sec. 4. Sáenz Peña, 17 de junio de 2010.

María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 139.001 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a TORRES, Alejandro Mario, argentino, viudo, de 46 años de edad, nacido en

Capital Federal el 23 de marzo de 1961, hijo de Andrés Pedro Torres (f) y de Selva Vieira (v), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 14.466.881 se domicilia en 9 de Julio y Saavedra, que en los autos N° 15/08, caratulada: "**Torres, Alejandro Mario s/Desobediencia a una orden judicial**", se dictó la siguiente resolución N° 215. Gral. José de San Martín, Chaco. 29 de junio de 2010. **Autos y vistos:...** Y considerando... **Resuelvo:** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Torres, Alejandro Mario, ya filiado, del delito de **desobediencia a una orden judicial** (art. 239 del C.P), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P., 293 inc. h. C.T.). II)... III)... IV)... V). Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 29 de junio de 2010.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. **E:2/7 V:7/7/10**

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre1, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VELAZQUEZ Hugo Alfredo, D.N.I. N° 14.766.089, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Velazquez Hugo Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4232/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2010. Dra. Mary B. Pietto Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 14.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 139.004 **E:2/7 V:7/7/10**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos: "**Barrios, Rubén Dario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6362/10, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos del que en vida fuera Don Rubén Dario BARRIOS, D.N.I. N° 28.122.466. Secretaria, 22 de junio de 2010. Fdo. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 139.006 **E:2/7 V:7/7/10**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Néstor Alfredo QUIROZ, alias "Zurdo", D.N.I. N° 21.555.956, argentino, de 39 años, soltero, albañil, domiciliado en Pasaje Julio Tort N° 2238 de Resistencia, nacido en Resistencia -Chaco-, en fecha 15 de abril de 1970, hijo de Carlos Oscar Quiroz y de Máxima Hermoso, que en los autos caratulados: "**Quiroz, Néstor Alfredo s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", Expte. N° 11343/09, se ha dispuesto lo siguiente: "//-sistencia, 15 de Marzo de 2010. ...considero adecuado TRABAR EMBARGO

sobre los bienes de Néstor Alfredo QUIROZ, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez Subrogante de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria", y "Resistencia, 29 de junio de 2010. Y Vistos de las que Resulta: Dispongo: 1) Declarar la Rebeldía de Néstor Alfredo QUIROZ, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P....". Fdo. Dr. Diego Cantero, Fiscal -Fiscalía de Investigación N° 2- Dra. Roxana Fabris, Secretaria Subrogante -Fiscalía de Investigación N° 2.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dra. Roxana Fabris, Secretaria Subrogante. Resistencia, 29 de junio de 2010.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria
s/c. **E:2/7 V:14/7/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 398, Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días, a los Sres. Víctor Manuel DE PHILIPPIS, casado con Miguelina Ramona SUAREZ y Alfonso KÜHAR, casado con Derna GIUDI, integrantes de la firma "KÜHAR Y CIA." y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Peralta Teresa Magdalena c/Kuhar y Cia. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1398 / 2008, respecto de una Fracción de terreno de campo situada en Colonia Cabeza de Tigre de Santa Sylvina -Dpto. Fray Justo Santa María de Oro- que se determina como Lote N° Once, Circunscripción IX, Chacra 70 con una superficie de ochenta y tres hectáreas y setenta áreas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente en el proceso. Villa Ángela, 28 de junio de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.009 **E:2/7 V:7/7/10**

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano José Manuel RAMIREZ, D.N.I. N° 31.887.732, que en la causa caratulada: "**Ramírez José Manuel s/Sup. Inf. Art. 40 Inc. B) Ley 24.449**", Expte. N° 710/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 21 de diciembre de 2009 N° 669. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: "Condenar al contraventor José Manuel RAMIREZ, ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 40 Inc. B de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, adherida por ley provincial 4.488, a la sanción de multa que se fija en la suma de Pesos Veinte (\$ 20=), correspondiente a 7 U.F., que deberá ser oblada dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ley. y conforme a lo dispuesto por los arts. 83 de la Ley 24448, Dto. Prov. 1.460/99; 17, 27, 142 y ss. del Cód. de faltas y a lo dicho en los considerandos". II) Remítase copia de la presente al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti - Secretaria-.

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez
s/c. **E:2/7 V:14/7/10**

EDICTO.- Dr. Alvaro Llana, Juez titular, secretaria autorizante del Juzgado de Paz, sito en calle 9 de Julio esq. Las Heras, de la ciudad de Charata, Chaco, cita y emplaza por el termino de tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SCHNEIDER, Alberto Arturo, M.I. N° 3.550.020, para que dentro de treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "**Schneider, Alberto Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 688/09, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 17 de junio de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 139.015 E:5/7 V:12/7/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Espacial N° 1, Secretaria N° 2, a cargo Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, altos, ciudad, en los autos caratulados: "**Monzón, Irma Gladys s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.544/09, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Irma Gladys MONZON, M.I. N° 3.058.119, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 139.011 E:5/7 V:12/7/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. PONCE, Gabriela Alejandra, DNI N° 22.746.763, con domicilio en Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Ponce, Gabriela Alejandra s/Sucesorio**", Expte. N°: 411/10, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de mayo de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.012 E:5/7 V:12/7/10

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don Segundo Eleuterio SANTILLAN, M.I. N° 2.538.580, con domicilio en la ciudad de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Santillán, Segundo Eleuterio s/Sucesorio**", Expte. N° 285 Folio 206 Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 28 de mayo de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días en tipografía Helvética N° 6.

Mercedes Raquel Cruz
Secretaria

R.N° 139.013 E:5/7 V:12/7/10

EDICTO.- EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1^{er}. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Jorge Rolando BRITES, D.N.I. N° 7.512.978, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario del causante, bajo apercibi-

miento de ley, en autos: "**Brites, Jorge Rolando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.711/10. Resistencia, 29 de junio de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 139.016 E:5/7 V:12/7/10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez; Secretaria de la autorizante, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Skarp, Mario Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.785/09, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Mario Antonio SKARP, M.I. N° 7.529.062, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 23 de junio de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 139.017 E:5/7 V:12/7/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Vanesa Soledad FRANCO; alias; D.N.I. N°33.383.688; de nacionalidad argentina, 21 años de edad; de estado civil soltera; ama de casa; nacido en Resistencia; el 19 de enero de 1988; domiciliado en B° 13 de Diciembre, Seitor 2145; que no registra causas; que es hija de Franco, Epifanio y de Aguiar, María Julia, Prontuario N° 0046011 - Seccion CF, en los autos caratulados: "**Franco, Vanesa Soledad s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 27903/06, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 24/26 y vta., en fecha 11 de diciembre de 2009, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal ante la Cámara del Crimen N° 1 ciudad, contra FRANCO, Vanesa Soledad por el delito de Robo en grado de tentativa. (Arts. 164 y 42 del Código Penal), y a Fs. 33, en fecha 10 de Marzo de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, el Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez por Subrogación y la Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, por decreto ha Resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Mil (\$) 1.000,00) sobre bienes de propiedad de Vanesa Soledad FRANCO, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:5/7 V:16/7/10

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1) SANCHEZ, VIRGINIO, Sec. N° 2963, Una Motocicleta, Marca: NAN FANG, Modelo: NY 125, N° Motor:

- 940506019, N° Chasis 94060464, dominio informado 778 BMZ.
- 2) MEZA, DOMINGO RAMON, Sec. N° 3699, Un Ciclomotor, Marca: JUKI, N° Motor: Juki D114635, N° Chasis: Juki D166356, dominio informado 640 - BTY.
 - 3) CARBALLO, SEBASTIAN OSVALDO, Sec. N° 34546, Un Ciclomotor, Marca: GUERRERO, Modelo: G100 TRIP, N° Motor: 150FM32004001094, N° Chasis: LAAAXKHG440000758, dominio informado 571-CLW.
 - 4) GONZALEZ, JOSE LUIS, Sec. N° 3611, Un Ciclomotor, Marca: HONDA, Modelo: CT 70, N° Motor: DDOIE-2206367, N° Chasis: JH2DB0104PK203151, dominio informado 409 - BDZ.
 - 5) CAUDERER JOEL, Sec. N° 33521, Un Automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 504, N° Motor: 292475, N° Chasis: 5119385, dominio informado C886155.
 - 6) GRILLO, VIVIANA LILIAN, Sec. N° 34510, Un Ciclomotor, Marca: JUKI, Modelo: DRIBBLING, N° Motor: D107498, N° Chasis: D157548, dominio informado 990-AKU.
 - 7) LATORRE, EDGARDO, Sec. N° 3803, Un Ciclomotor, Marca: HONDA, Modelo: CBR 450 SR, N° Motor: PC24E9013403, N° Chasis: 9C2PC2401ER211352, dominio informado 255 - AWS.
 - 8) FRERS ZUNILDA DEL CARMEN, Sec. N° 27776, Un Ciclomotor, Marca: ZANELLA, Modelo: DUE GL, N° Motor: 50LD10547, N° Chasis: TP22025, Dominio informado 407 - AKV.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficios de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. **E:5/7 V:12/7/10**

EDICTO.- Dra. Maria Teresa Varela, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Alba G. Cordón. sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, cita por dos (2) días para que en el plazo de quince (15) días se presenten las siguientes personas: Attwell Ocantos. Nicanor José, Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell María Adelia, Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell Felipe Carlos, Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell Eduardo José; Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell Marta a estar a derecho y a contestar la demanda, que tramita en Expte. N° 5.196/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial. Not. Resistencia, 29 de junio 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 139.021 **E:5/7 V:7/7/10**

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco,

sito en calle Lavalle 9 de Julio y Lavalle; publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial... a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes Sr. Ramon Rajoy M.I. N° 6.322.765 y Maria Elvia Mihanovich, M.I. N° 2.421.576, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: **Rajoy Ramon y Maria Elvia Mihanovich s/Juicio Sucesorio** Expte. N° 1994 F° 80 año 2003. Secretaría, 11 de junio de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti

Secretaria de Primera Instancia

s/c. **E:5/7 V:12/7/10**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Ricardo Hernan Vergara (a) "negro", argentino, de 23 años de edad, soltero y concubinado, jornalero, DNI N°32.984.540, nacido en Villa Angela el 20/04/1987, hijo de Ricardo Vergara y de Paulina Lotero, domiciliado en calle Moreno y Soldado Fernández de ésta ciudad); en la causa caratulada: **"Vergara Ricardo Hernan s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso (Agota 04/06/2014)**, Expte. N° D- 124/10", se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 29/04/2010, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Vergara Ricardo Hernán y Taboada Germán Enrique s/Robo Con Armas"- Expte. N° 02/604/2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "...3°) Condenar a Ricardo Hernan Vergara (a) "negro", argentino, de 23 años de edad, soltero y concubinado, jornalero, DNI N° 32.984.540, nacido en Villa Angela el 20/04/1987, hijo de Ricardo Vergara y de Paulina Lotero, domiciliado en calle Moreno y Soldado Fernández de ésta ciudad), como coautor penalmente responsable del delito de "Robo Con Armas" (arts. 166 inc. 2° del C.P.) a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva, con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Art. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41, 166 inc. 2° ap. 2° y 45 del C.P.; 409, 513, y 516 del C.P.P., y 7° y 24° de La Ley 4182). "Notifíquese.- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal- y Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria Cámara en lo Criminal".- Villa Angela-Chaco, 29 de junio de 2010.

Dra. Ingrid Wenner

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. **E:5/7 V:16/7/10**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Falcon, Mario Andres DNI. N° 28.047.132, argentino, changarin, domiciliado en Av. San Martín N° 564, Barranqueras (Chaco), hijo de Eugenio Falcon y de Cristina Zulema Gomez, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de abril de 1980, Pront. Pol. Prov. 0031572 Secc. C. F. y Pront. del R.N.R. s/N°), en los autos caratulados **"Falcon, Mario Andres s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 93/10, se ejecuta la Sentencia N° 115 de fecha 06/08/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenar a Mario Andres Falcon como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Tentativa (Arts. 79, 42, 45, 41 bis, todos del C.P.) por el hecho ocurrido el 31/8/08 a la pena de Nueve (9) Años de Prisión Efectiva, más accesorias del Art. 12 C.P.. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Jueza-, Dr. Victor

Emilio Del Rio -Juez- y Dr. Antonio Yurkevich -Juez-. Resistencia, 23 de junio de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:5/7 V:16/7/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Mirta Noemi Mansilla -subrogante-, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodriguez hace saber a Cesar Norberto Gomez, Apodo Cecy, DNI N° 31.630.655, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en esquina de Calle 4 y Calle 1, Villa Barberán, hijo de Justo Gomez, y de Luisa Juayek, y a Luis Alejandro Lencina (A) "Parche" D.N.I. N° 33.732.080, prontuario policial N°42150-CF, argentina, soltero, ayudante albañil, domiciliado en Calle 3 y 8 de Villa Barberán, hijo de Celen Lencina, y de Juana Antonia Almirón, que en los autos caratulados: "**Zalazar, Norma Gladys s/Denuncia Daños (Amenazas y Abuso de Armas)**", Expte. N° 16905/09 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencía, 26 de marzo de 2010.-...Trabar Embargo sobre los bienes de Cesar Norberto Gomez (a) "Ceci" hasta cubrir el monto de pesos tres mil seiscientos (\$3.600,00) y de Luis Alejandro Lencina hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00). ..." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Mirta Noemi Mansilla -Fiscal de Investigación N°6, Dr. Alvaro Dante Rodriguez, Secretario". Resistencia, 28 de junio de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:5/7 V:16/7/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasce, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Raúl Sergio Salinas; alias no posee; DNI. N° 17.349.536; de nacionalidad argentina; 43 años de edad; soltero; albañil; nacido en Machagai - Chaco; el 13 de febrero de 1965; domiciliado en Lote 22, Puerto Vilelas; que no recuerda registra causas; que es hijo de Duette, Mateo (f) y de Salinas, Maria, Prontuario N° 0510433-, Sección AG, que en los autos caratulados; "**Salinas, Raul Sergio s/Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 30474/09, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 15 de Febrero de 2010, Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Raul Sergio Salinas, por el delito de Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real -Arts. 89; 150 y 55 del Código Penal. Asimismo, en fecha 12 de Marzo de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez por Subrogación- y Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria; por Decreto ha Resuelto: I) Decretar Embargo hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800,00) sobre bienes de propiedad de Raul Sergio Salinas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasce - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:5/7 V:16/7/10

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/10

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de *Reparación Integral del Tanque de Reserva y Perímetro de Seguridad, Prisión Regional del Norte, Resistencia, Chaco*, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad 7, del Servicio Penitenciario Federal, sita en Las Heras N° 1555, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 28 de junio de 2010, hasta el día 19 de julio de 2010.

Presupuesto oficial: \$ 964.475,41 (Pesos Novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con cuarenta y un centavos).

Plazo de ejecución obra: 150 (ciento cincuenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de agosto de 2010 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de agosto de 2010.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 9.645.

Valor del pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.314.740,90

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier

Director de Compras y Servicios Generales

c/c. E:23/6 V:14/7/10

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/10 EXPEDIENTE N° 131/10

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza por el término de 12 meses

Destino: Nuevo edificio de Dirección Gral. de Administración - Resistencia

Fecha de apertura: 13 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** –Casa del Chaco–. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones. **e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/10
EXPEDIENTE N° 138/10**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de partes y repuestos para el mantenimiento del parque informático del Poder Judicial

Destino: Dirección de Tecnologías de la Inform.

Fecha de apertura: 21 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** –Casa del Chaco–. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones. **e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/10
EXPEDIENTE N° 140/10**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos para el revelado y levantamiento de rastros

Destino: Gabinete Científico del Poder Judicial

Fecha de apertura: 22 de julio de 2010

Hora: 10,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** –Casa del Chaco–. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones. **e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:25/6 V:5/7/10

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO**

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2010
EXPEDIENTE N° 132/10**

Objeto: Adquisición de Insumos Onfomáticos con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 14 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet. e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:28/6 V:7/7/10

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACIÓN RURAL
AVISO DE LICITACION PÚBLICA**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública: N° 03/2010

Nombre de la Escuela: E.G.B. N° 381 "Pioneros de Pampa Grande"

Departamento: Independencia

Nivel: Primario

Consulta y Venta de pliegos a partir del 25/06/2010 a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 05/08/2010 – 09:00 hs.

Valor del pliego: \$1.317,00 en Estampilla Fiscales

Consulta, venta de pliego y lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

Tec. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:30/6 V:23/7/10

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 002/2010
EXPEDIENTE N° 122/10**

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de chatarra.

Fecha de Apertura: 12 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 200 Unidades Tributaria - \$ 10,00 (Pesos Diez).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:30/6 V:5/7/10

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 051/10
RESOLUCIÓN N° 1.033/10

Objeto: Adquisición de 15.000 litros de nafta super por sistema de vales de (10) y (20) lts. c/u, destinados a equipos desmalezadores y vehículos de la Secretaría de Obras Públicas y sus dependencias.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Dcción. Compras - Municipalidad de Resistencia, Monteagudo N° 175, planta alta, el día 7 de julio del 2010, a las 10:00 horas.

Valor del pliegos: \$ 725,25 (Pesos setecientos veinticinco con veinticinco cvos.).

Consultas y venta de pliegos: Dcción. Compras, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala
Departamento Administrativo

s/c. E:2/7 V:5/7/10

—————>*<—————
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA N° 03/10

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de siete (7) vehículos tipo Pick Up 0 km., 4x2, nafta, doble cabina, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso y cuatro (4) vehículos tipo Pick Up 0 km., 4x4, diesel, doble cabina, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso. Deberá ajustarse en un todo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, los que serán destinados a diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Presupuesto oficial: Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de julio 2010 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.07.2010, a las 9.55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 02.07.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000) en sellado de ley.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dirección General de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:2/7 V:14/7/10

—————>*<—————
S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PÚBLICA N° 34/2010

Consiste en la adquisición de equipo portátil para contraste de medidores de energía eléctrica activa, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 119.340,00 (pesos: Ciento diecinueve mil trescientos cuarenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 20/07/10. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 119,00 (pesos: Ciento diecinueve).

PÚBLICA N° 35/2010

Consiste en la adquisición de conductores eléctricos subterráneos y preensamblados de aluminio y de cobre con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 2.238.500,00 (pesos: Dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 21/07/10. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 2.238,00 (pesos: Dos mil doscientos treinta y ocho).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar.

c/c. **EL DIRECTORIO**
E:2/7 V:14/7/10

—————>*<—————
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
 FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
LICITACIÓN PRIVADA N° 5/2010
 SEGUNDO LLAMADO
 EXPEDIENTE 01-2010-01272

Fecha apertura: 12 de julio de 2010, hora: 11.00.

Lugar de apertura: Área de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, sito en Juan B. Justo 348, Rcia., Chaco.

Objeto del llamado: "Adquisición de un vehículo utilitario 0 km, sin uso, con una capacidad de nueve a doce asientos", con destino a la F.A.D.Y.C.C., U.N.N.E.

Lugar de consulta: En días hábiles de 8:00 a 12:00 horas en el área de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, sito en Juan B. Justo 348, Rcia., Chaco.

Dr. Ricardo Daniel Fogar
Secretario Administrativo

R.N° 138.997 E:2/7 V:5/7/10

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2010
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.G.B. N° 417 - **PUERTO VILELAS** - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos. La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000.00 (Pesos Un Mil con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 15.857,19)**

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2010 -

Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área
 Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia -
 CHACO

Horario de Atención:
 De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UEJ - PROMEDU - CHACO

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2010
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Edificio Nuevo Jardín de Infantes Anexo**" - E.E.G.B. N° 355 - **CHARATA** - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000.00 (Pesos Un Mil con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 13.466,23)**

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 2010 -
Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área
Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia -
CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UEJ - PROMEDU - CHACO

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE

MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2010

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.G.B. N° 82 - VILLA ANGELA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY

meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000.00 (Pesos Un Mil con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las

ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.136,45)**

Fecha de Apertura: 20 de Agosto de 2010 -

Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área
Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia -
CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy Juan Domingo

Coordinador General

s/c.

E:5/7 V:28/7/10

—>*←—

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 003/2010

EXPEDIENTE N° 136/10

Objeto: Llamado a licitación para la venta de 240 (doscientos cuarenta) bicicletas

Fecha de apertura: 04 de agosto de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.

e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** 200 Unidades Tributarias - \$ 10,00 (Pesos Diez).

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:5/7 V:12/7/10

—>*←—

PODER JUDICIAL DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/2010

Objeto: Contratación de seguros contra incendio de edificios y contenido general.

Destino: Todas las dependencias judiciales

Fecha de apertura: 03 de agosto de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) Horario de atención: de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:5/7 V:16/7/10

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "21 DE SEPTIEMBRE"

BARRANQUERAS, CHACO

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "21 de Septiembre", sito en calle Ayacucho N° 4830, comunica a los señores Socios el extravío en la vía pública de un Libro de Actas de Asistencia de reuniones de la Comisión Directiva, un Libro de Caja, un Libro de Inventario y un Libro de Registro de Asociados.

Duarte, Flabiana
Secretaria

Aquino, María Josefa
Presidente

R.N° 139.014 E:5/7/10

UNPEPROCE.

UNIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

COLONIA ELISA, CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Unión de Pequeños Productores de Colonia Elisa, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro del mes de Julio del corriente año, a las 9:00 horas, en el local de los Pequeños Productores, ubicado en calle Rodolfo Pereyra al N° 250, de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Lectura del Acta anterior.
- 2 - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 3 - Explicación de los motivos de la realización a esta fecha de la presente Asamblea.
- 4 - Puesta a consideración de la Memoria y Balance Contable del ejercicio cerrado el 31/12/2.009.
- 5 - Cuotas Asociativas.
- 6 - Reseña de trabajo de este año 2.010 a realizar.

Juan Fidel López
Secretario

Ramón Librado Ríos
Presidente

R.N° 139.019 E:5/7/10

"CLUB BANCO NACIÓN ARGENTINA PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA"

PCIA. R. S. PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Banco Nación Argentina Pcia. Roque Sáenz Peña, conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos - Título V, Art.22 - , convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Julio de 2010, a las 19:30 hs, en calle 12 y 7, de nuestra ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea en su representación.
2. Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
3. Consideración y actualización de cuotas sociales
4. Designación de tres miembros para la Junta Escrutadora de Votos.
5. Elección de Comisión Directiva Total; Un Presidente;

Un Vicepresidente; Un Secretario; un Prosecretario; Un tesorero; Un Protesorero; Tres Vocales Titulares; Tres Vocales Suplentes; Un revisor de Cuentas Titular y uno Suplente, todos por el término de un año.

Por Comisión Directiva

Holzer, Carlos Alberto, Secretario

Fernández, Eduardo Alvaro, Presidente

R.N° 139.020

E:5/7/10

CÍRCULO PSICOANALÍTICO DEL CHACO

A los Señores Socios del Círculo Psicoanalítico del Chaco: Nos dirigimos a Uds. a fin de informarles que se han extraviado en la vía pública la siguiente documentación:

1. Libro de Actas de Asamblea N° 1.
2. Libro de Actas de Reunión de Comisión Directiva N° 1.
3. Libro de Asistencia de Reuniones de la Comisión Directiva N° 1.
4. Libro de Inventarios y Balances N° 1.
5. Libro de Caja N° 1.
6. Libro Mayor N° 1.
7. Libro Diario N° 1.

Todos pertenecientes al Círculo Psicoanalítico del Chaco. A los efectos de poder poner en funcionamiento la entidad según Ley N° 6492 del Chaco.

Gladis B. García, Secretaria

Moirá Macheroni de Gover, Presidenta

R.N° 139.022

E:5/7/10

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia, hace saber a sus afiliados por un (1) día que el 19 de julio de 2010 a las 17 horas y 18 horas se llevarán a cabo las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, respectivamente, en el local de la Caja Forense del Chaco, sito en Brown 139, Planta Baja a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Validez de la Convocatoria.
- 2) Designación de dos personas que firmarán el acta.
- 3) Modificación del Estatuto como en su origen estaba cuando se inició el Colegio en lo relativo a su Comisión Directiva.

Y DE LA EXTRAORDINARIA

- 1) Validez de la Convocatoria.
- 2) Designación de dos personas que firmarán el acta.
- 3) Cambio de Sede Social, Resistencia al desalojo.

Aníbal M. Farías Solimano, Presidente

Colegio de Abogados y Procuradores de Resistencia

R.N° 139.043

E:5/7/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Juez, Norma Alicia Fernández de Schuk; Secretaría N° 10 a cargo de la Abogada, Clelia Magdalena Borisov, sito en Avda. Laprida N° 33, 5º. piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "Logística NEA S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 3.652/07, que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Gladis Beatriz Lull, Matrícula N° 641, CUIT 27-13659221-7, Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 16 de Julio del corriente año, a las diez (10,00) horas, en calle Fortín Lavalle N° 85, ciudad de Resistencia, Chaco, los siguiente bienes: Dos automotores identificados como a) Un camión marca **Hyundai**, dominio DRY 178, modelo HD 72 año 2.001, marca motor **Hyundai** N°. de

motor D4ALY082871, chasis marca **Hyundai** N°. de chasis KMFGA17LPYC128728. Base: \$ 38.457 (Base reducida en un 25% con respecto a la anterior subasta). Transcurrida media hora de la fijada y si aún persiste la carencia de postores, saldrán los automotores sin base, contado y mejor postor. Adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes: \$ 1.288,48, correspondiente a las cuotas 5, 6/07 totales 2.008 y 2.009, al 31-01-10. b) Un camión marca KIA, dominio DMX 222, modelo K 3600S 33S, año 2.000; marca motor KIA, N°. de motor SHO54512, chasis marca KIA, N°. de chasis KN3JAP3S5YK108373. Base: \$ 38.457 (Base reducida en un 25% con respecto a la anterior subasta. Adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes: \$ 1.087,54 al 31-10-10, correspondiente a las cuotas 5, 6/07 totales 2.008 y 2.009. Todas las deudas por patentes y/o multas son a cargo de la fallida al momento de la subasta. Los citados bienes que se detallan se rematan en el estado físico y mecánico en que se encuentran. Exhibición dos días ante del remate en horarios de 10,00 a 12,00 hs. Otras visitas concertar con la Martillera actuante al Celular 3722-632560. Condiciones de la subasta: Los automotores saldrán con las bases señaladas al mejor postor, con mas IVA si correspondiere, comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 Ap. b) 4) de la Ley 604 el 8% todo a cargo del comprador. Dejándose expresamente establecidos que el retiro de los bienes se encuentra a cargo exclusivo de los compradores, otorgándose la posesión una vez abonado la totalidad del monto del precio. No se suspende lluvias. Demás datos consultar con el Martillero actuante al Cel. 3722-632560 o www.consejodemartillero.com.ar. Resistencia, 25 de junio de 2010.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaria N° 16, hace saber por dos (2) días en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Pieske, Alfredo Santiago y Pieske, Alfredo Walter Fabián s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 14.427/01 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit. 20-13309986-8), rematará el día 10 de Julio de 2.010, a la hora 11:00 en calle Pellegrini N° 496, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Ford**, tipo 1.7 Sedan 5 puertas, modelo **Escort** LX 1.8, Año 1.997, motor marca **Ford** N° RTYMKV03736, chasis marca **Ford** N° 8AFZZEHCVJ013381, dominio BJJ-173". Deudas: Municipalidad de Clorinda, Formosa: \$ 1.360 al 04/06/10. Todas las deudas. que pudieran existir serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Sin base. Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Pellegrini N° 496, Resistencia. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: grupob@martillero.com.ar. Sitio Web: www.martillero.com.ar. Resistencia, 18 de junio de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 138.971 E:2/7 V:5/7/10

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente, Secretaria 3, hace saber por tres (3) días en autos: "**Banco Hipotecario S.A. c/González, Aldo Omar s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 11.280, año 2.003, que el que el Martillero Hugo

Guillermo Bel rematará el día 12 de Julio de 2.010, a la hora 9:00, en el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Chacra 130, Manzana 86, U.F. N° 92, Polígono 00-26. Valor porcentual 1,13%, Dpto. San Fernando inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula 34.792/92, Dpto. San Fernando. Superficie 251,98 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa habitación. Deudas: Municipalidad: En cobro judicial: \$ 9.006,24 y en cobro comercial \$ 1.070,14 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 31/08/09. Sameep: \$ 63,94 más plan de 20 cuotas de \$ 470,80 al 22/05/09. Secheep: \$ 138,95 al 04/2009. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 50.032,50 (correspondiente al capital reclamado más 30%). **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se procederá a subastar el inmueble sin limitación de precio (sin base).** Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. TE: 03722-451208, Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillero.com.ar. Sitio Web: www.martillero.com.ar Resistencia, 28 de junio de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 138.972 E:2/7 V:7/7/10

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez; Secretaria N° 1, hace saber por dos (2) días en autos: "**Provincia del Chaco c/Maresi y Cía. S.H. y/o Maidana, Hugo Damián y/o Reneiro, Susana Amalia s/Apremio**", Expte. N° 8.810/06, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 07 de Julio de 2.010, a la hora 9:00 en calle Pellegrini N° 496, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Nissan**, tipo todo terreno, modelo TD 42107196, motor marca **Nissan** N° TD 421 07196, chasis marca **Nissan** N° WRGY 602 10004, año 1995, dominio AIF-106". La misma se encuentra en regular estado y sin funcionar. Deudas: Por patente: \$ 661 al 29/04/10. Las deudas por patente son a cargo del comprador en subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% a cargo comprador. Exhibición del bien: un día antes en calle Pellegrini N° 496, de 16 a 18, Resistencia, Chaco. Informes martillero actuante en calle Pellegrini N° 496. TE: 03722-451208. Resistencia, 16 de junio de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/7 V:5/7/10

CONTRATOS SOCIALES

NEACRED S.R.L.

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**NEACRED S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 1.707/09, hace saber por un día

que, con fecha 10/10/2009, entre: Rubén Darío VEDROVNIK, DNI N° 14.925.132, con domicilio en A. Illia 140, de esta ciudad, y Máximo Luis CATARDI, DNI N° 18.148.066, con domicilio en Pellegrini 659, de la ciudad de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, deciden celebrar el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las siguientes normas: La sociedad se denomina "NEACRED S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Resistencia, Provincia del Chaco. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Tendrá un plazo de duración de 40 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por 20 años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, conforme al art. 160 de la Ley 19.550. La sociedad tendrá por objeto: por sí a por tercero, o asociadas a terceros, las siguientes actividades: **Objeto Social:** I.- **Inmobiliaria:** Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, la construcción de edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, country, clubes, complejos barriales, la construcción de obras de ingeniería y arquitectura de obras de mampostería, dirección y proyectos de dichas obras que serán realizados por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de ventas inmobiliarias incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal. II.- **Financieras:** Otorgamiento de préstamos o inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales de construcción e inmobiliarios, préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, como así también mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, conceder créditos para la financiación de la compra ventas de bienes pagaderos en cuotas o a términos y préstamos con garantías o sin ellas y todo tipo de operación financiera, excluyendo expresamente aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran del concurso público. III.- **Comercial:** La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución por mayor y menor de bienes y servicios, de productos elaborados y/o materia prima de todo tipo y calidad para la fabricación, distribución, embalaje, mantenimiento, comercialización y promoción de productos deportivos; la compraventa, comercialización y distribución por mayor y menor de ropa deportiva, calzados, insumos deportivos, aparatos de gimnasia, sistemas de procesamiento automático de datos, suministros de limpieza, gas envasado; intermediar entre la oferta y demanda de derechos deportivos, adquirir para sí o a nombre de terceros los derechos que se origi-

nen en o por personas que realicen prácticas deportivas o actos deportivos en general, incluyendo derechos económicos de jugadores profesionales o no profesionales, derechos de imagen derivados de torneos y eventos deportivos, derechos de radio o cualquier otra forma mediática de reproducción pública o privada en los mismos, derechos de publicidad en general que estén relacionados con el ámbito deportivo. Distribuir y difundir por sí o asociados a terceros productos periodísticos, comerciales, culturales, deportivos, científicos, industriales de pasatiempos y entretenimientos, juegos y concursos, o encuestas, para su difusión, distribución y circulación en medios gráficos, orales, televisivos, de internet, telefónicos, en la vía pública, en medios de transportes, tanto en el ámbito nacional e internacional. Comercializar y/o contratar por sí o asociadas a terceros publicidad en medios de difusión gráficos, electrónicos o virtuales, y/o por cualquier otro sistema de difusión que exista y/o se pudiera crear en el futuro, para todos los productos editoriales que pudiesen generar, representar o adquirir, tanto en el ámbito nacional e internacional. Organizar y promocionar eventos sociales, deportivos, culturales, científicos, exposiciones temáticas, concursos, muestras privadas o públicas, por iniciativa propia y/o asociadas a terceros tanto en el ámbito nacional e internacional. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) divididos en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Vedrovnik, Rubén Darío suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, por un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrando su aporte totalmente en efectivo, y el socio Catardi, Máximo Luis suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, por un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrando cada socio el 100% de su aporte totalmente en efectivo, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo. La administración estará a cargo de un socio o de un tercero designado por éstos, en un todo de acuerdo al art. 157, primera parte, Ley 19.550, pero la representación legal y uso de la firma social, para obligar a la sociedad, requerirá la suscripción en forma conjunta de dos socios. En tal carácter y en las condiciones expresadas, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Balance General con sus estados y anexos correspondientes conforme con las normas vigentes en la materia, que se pondrán a consideración y aprobación de los socios dentro de los noventa días posteriores. Establecen la sede social en A. Illia 140, 1^{er}. piso, en la ciudad de Resistencia, Chaco, la que podrá ser modificada por resolución de los socios. Designan como Gerente al Sr. Vedrovnik, Rubén Darío, DNI N° 14.925.132, la que podrá ser modificada por resolución de los socios. Secretaría, 22 de junio de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 139.018

E:5/7/10